



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2019- MDA

Asia, 28 de Agosto de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28.08.2019; el Reg. N° 4904-2019, que contiene el Oficio N° 007-2019-STCCADAB, de fecha 10.08.2019, el Informe N° 322-GPYP-2019-MDA del 28.08.2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la Opinión Legal S/N-2019-GAJ/MDA, de fecha 18.08.2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre Apoyo Económico para la adquisición de grass sintético para la cancha de su local sindical;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se tiene a la vista, el Reg. N° 4904-2019, que contiene el Oficio N° 007-2019-STCCADAB, de fecha 10.08.2019, mediante el cual la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil del Distrito de Asia-Cañete y sus Doce Anexos y Balnearios, solicitan Apoyo Económico para la adquisición de grass sintético para la cancha de su local sindical; ; también tenemos el Informe N° 322-GPYP-2019-MDA del 28.08.2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la Opinión Legal S/N-2019-GAJ/MDA, de fecha 18.08.2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual declara procedente lo solicitado por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil 00/100 soles), para la adquisición de grass sintético que se instalará en su local sindical;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Agosto de 2019, se **APRUEBA** por **MAYORIA**, el apoyo económico, por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil 00/100 soles), para la adquisición de grass sintético que se instalará en el local del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil del Distrito de Asia-Cañete y sus Doce Anexos y Balnearios;

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2019- MDA

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20º, en concordancia con el artículo 39º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **APOYO ECONÓMICO** por la suma de suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil 00/100 soles), para la adquisición de grass sintético que se instalará en su local sindical a favor de Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil del Distrito de Asia-Cañete y sus Doce Anexos, representada por su Secretario General, Julio Cesar Chumpitaz Tenemas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ERNESTO JOSE DE LA VEGA GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

